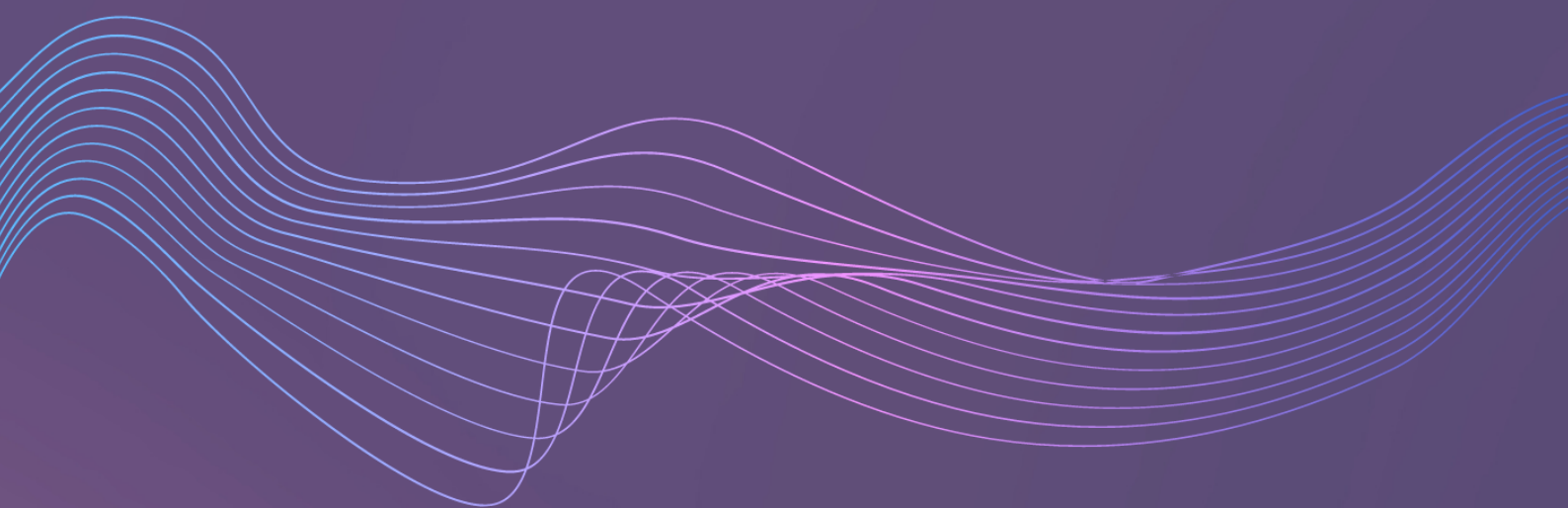


JUNIO 2025

INTERNACIONALES DEL CEI

CEI Centro de
Economía
Internacional



PANORAMA GLOBAL

EE.UU. y China acuerdan bajar aranceles

Comercio: desempeño de los países del G20 en el primer trimestre de 2025

EUROPA

Derechos compensatorios definitivos al biodiésel argentino

Se aprueba la propuesta de simplificación del CBAM

La UE publica la clasificación de países según su riesgo de deforestación

AMÉRICA DEL SUR Y CENTRAL

Avances en el comercio agropecuario de la Argentina y Brasil

Chile fortalece su relación comercial con China

Entra en vigor acuerdo entre Chile y Singapur

AMÉRICA DEL NORTE

EE.UU. y el Reino Unido alcanzan acuerdo comercial

Aranceles impuestos por Trump ingresan en terreno judicial

EE.UU. aumenta a 50% los aranceles al acero y aluminio

ASIA Y OCEANÍA

Arabia Saudita, Qatar y EAU refuerzan sus lazos con Estados Unidos

Crisis del arroz en Japón

Perspectivas del sector agropecuario chino para la próxima década

ÁFRICA

Comercio e inversión: ejes de la política exterior estadounidense en África

Angola intensifica su agenda internacional

Kenia: visita de alto nivel a Washington

EE.UU. y China acuerdan bajar aranceles

Estados Unidos y China anunciaron haber llegado a un acuerdo para detener la escalada arancelaria desencadenada en el mes de abril y reducir sus aranceles bilaterales (ver Internacionales del CEI, abril 2025).

De esta forma, desde el 14 de mayo, y durante un período de 90 días, EE.UU. reducirá el arancel *ad valorem* adicional sobre las importaciones chinas de 125% a la tasa básica de 10% aplicada a la mayoría de los socios comerciales estadounidenses. Una vez finalizado este período de tregua, el arancel a las importaciones de China se ubicará en 34% (esto es, el valor original de arancel “recíproco” anunciado el 2 de abril), salvo prórroga o modificación.

Dado que los aranceles adicionales de 20% impuestos en marzo de 2025 a los productos chinos en respuesta a la emergencia nacional por fentanilo invocada conforme a la Ley de Poderes Económicos de Emergencia Internacional (IEEPA, por su sigla en inglés) siguen en pie, el arancel enfrentado por China será del 30%. Asimismo, se mantienen las medidas arancelarias sobre productos específicos (como el caso del acero, el aluminio y sus derivados; y automóviles y autopartes, entre otros).

En cuanto a la exención *de minimis*, EE.UU. reducirá la tasa de arancel *ad valorem* de 120% a 54% y mantendrá en vigor el arancel específico por artículo postal de US\$ 100, aunque suspende el aumento a US\$ 200 previsto a partir del 1° de junio de 2025.

Por su parte, el gobierno chino también eliminará los aranceles impuestos en represalia y suspenderá las contramedidas no arancelarias adoptadas contra EE.UU. Así, la tasa arancelaria sobre las importaciones provenientes de EE.UU. pasará de 125% a 10%.

Comercio: desempeño de los países del G20 en el primer trimestre de 2025

El comercio exterior de los países del G20 creció en los primeros tres meses de 2025. En el primer trimestre del año las exportaciones de este conjunto de naciones aumentaron 2,0% mientras que las importaciones lo hicieron 3,1%, en comparación con el último trimestre de 2024.

De acuerdo a un informe publicado por la OCDE, el aumento de las exportaciones corresponde principalmente al incremento de las ventas externas de la UE, mientras que las importaciones habrían crecido principalmente por la expansión de la demanda en Estados Unidos.

EE.UU. aumentó sus ventas al exterior un 3,5%, pero sus importaciones lo hicieron un 19,0%, probablemente debido a que los importadores de ese país decidieron anticipar compras previendo un posterior incremento de aranceles. En Europa, las exportaciones aumentaron gracias al impulso del Reino Unido (4,7%), cuyas ventas al exterior crecieron aún más que las de la Unión Europea (2,8%). Las exportaciones de China, por su parte, crecieron 1,1% y sus importaciones cayeron un 3,7%.

En lo que respecta al comercio de servicios, el G20 experimentó en el primer trimestre del año una caída de las exportaciones del 0,7% y un aumento de las importaciones del 1,0%, desempeño que tiene como principal origen el comportamiento de China, donde las ventas de servicios al exterior se redujeron un 6,0%, mientras que las importaciones crecieron un 4,5%.

Derechos compensatorios definitivos al biodiésel argentino

El pasado 5 de mayo, la UE renovó los derechos compensatorios definitivos a las importaciones de biodiésel originario de la Argentina. Los derechos a aplicar se fijaron entre 25,0% y 33,4%, y constituyen en los hechos el mantenimiento de la medida adoptada en febrero de 2019, que fijó en esos valores, previo a ser reemplazada por un compromiso de los exportadores argentinos de un contingente anual de exportación en base a un precio mínimo (ver Internacionales del CEI, marzo 2019).

Ante la expiración cercana de la medida, el Consejo Europeo de Biodiésel (EBB, por su sigla en inglés) presentó una solicitud de renovación (noviembre de 2023), en la que argumentó que en la Argentina continuaban vigentes las medidas consideradas subvenciones y que en caso de que no se confirmaran los derechos compensatorios, se perjudicaría a la industria comunitaria del biodiésel.

De la investigación, la Comisión Europea concluyó que: i. si se dejaran expirar las actuales medidas compensatorias es probable que continuaran las subvenciones; ii. durante el período de investigación de la reconsideración (octubre de 2022 – septiembre de 2023), la industria de la UE sufrió un perjuicio importante pero que no fue causado por las importaciones procedentes de la Argentina a raíz del compromiso asumido por la industria de este país; iii. la ausencia de medidas daría lugar a un aumento de las importaciones subvencionadas de la Argentina y a un perjuicio importante.

En función de estos argumentos es que la Comisión Europea determinó mantener el derecho compensatorio definitivo. También se continúa con el compromiso para la exportación vigente durante el período anterior.

Se aprueba la propuesta de simplificación del CBAM

El Parlamento Europeo aprobó la propuesta de modificar el Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono (CBAM, por su sigla en inglés). Esta modificación consiste en eximir del pago a la mayoría de los importadores mientras el mecanismo sigue vigente para los sectores intensivos en carbono (ver Internacionales del CEI, septiembre 2023).

La propuesta original fue de la Comisión Europea –con fecha 26 de febrero de 2025– como parte de su paquete denominado Omnibus I, que busca reducir la carga informativa y regulatoria que recae sobre las empresas. El cambio central fue fijar un umbral de importación de 50 toneladas de los productos incluidos para que una empresa sea alcanzada por este mecanismo. De este modo quedan exentas las compras que representan emisiones implícitas muy pequeñas. La carga administrativa no superaba los beneficios ambientales de la norma y alivia a la Administración Pública del alto costo que implicaba atender a un gran número de importadores de pequeñas cantidades.

La norma vigente exigía el pago por las empresas que importaban bienes por arriba de los 150 euros. Según la Comisión, quedarán exentos el 90% de los importadores, principalmente pequeñas y medianas empresas. Pero siguen abarcadas las importaciones de hierro, acero, aluminio, fertilizantes y cemento, que comprenden el 99% de las emisiones implícitas. Las modificaciones se basaron en la evaluación *ex post* hecha durante el período transitorio de aplicación iniciado en octubre de 2023.

Esta propuesta también fue aprobada por el Consejo Europeo el 23 de mayo. Ahora corresponde que se pongan de acuerdo ambas instituciones en la versión definitiva de estas modificaciones.

El CBAM busca que los productos importados paguen por las emisiones de carbono que generan en su producción lo mismo que pagan los productos elaborados en la Comunidad. Si el costo en la UE es

mayor que en el país de origen, el importador tiene que comprar certificados por la diferencia. Desde enero de 2023 se aplica en un período transitorio hasta fin de 2025 cuya función es permitir la adaptación de todas las partes involucradas. La fase definitiva comienza en enero de 2026, ya que a partir 2027 se deberán adquirir certificados correspondientes a las emisiones implícitas en las importaciones de 2026 y a los precios de los permisos negociables del Régimen de Comercio de Derechos de Emisión de 2026 (ver Internacionales del CEI, [septiembre 2023](#)).

La UE publica la clasificación de países según su riesgo de deforestación

La UE dio a conocer la clasificación de los países según el nivel de riesgo de producir materias primas que no estén libres de deforestación. La norma comunitaria que busca reducir la deforestación y la degradación forestal se aplica a siete productos: ganado, cacao, café, aceite de palma, caucho, soja y madera. Entrará en vigencia a fin de diciembre de 2025 para empresas medianas y grandes y el 30 de junio de 2026 para las pequeñas (ver Internacionales del CEI, [junio 2025](#)).

De acuerdo al sistema de evaluación comparativa o *benchmarking* fijado por la norma, se determina si el riesgo de incumplimiento del país o una parte de él, es alto, bajo o estándar (Reglamento 2023/1115, artículo 29). El nivel de riesgo asignado determina la información que debe presentarse para vender un producto en el mercado comunitario y el tipo de control que debe realizarse. Respecto de la información, un país de riesgo bajo puede presentar una versión simplificada del sistema de documentación de diligencia debida, en el cual no precisa indicar el nivel de riesgo de que el producto a importar provenga de terrenos deforestados después del 31 de diciembre de 2020, ni indicar medidas para controlar dicho riesgo. En lo referente al control, a un país de riesgo bajo se le controlará al menos el 1% de los operadores que ingresen productos al mercado comunitario. En cambio, los clasificados como de riesgo estándar o alto no se benefician del sistema de información simplificado y estarán sujetos al control del 3% de los operadores, si su riesgo es estándar, o del 9%, si su riesgo es alto.

La UE clasificó como de riesgo alto a Bielorrusia, Corea del Norte, Myanmar y la Federación Rusa. De riesgo bajo clasificó a 140 países, entre los que están los países europeos, Australia, Canadá, Chile, China, Egipto, Estados Unidos, India, Nueva Zelandia, Sudáfrica, Ucrania y Uruguay. Con riesgo estándar hay 50 países, entre los que figuran la Argentina, Angola, Bolivia, Brasil, Colombia, Indonesia, Malasia, México, Nigeria, Paraguay y Perú.

La UE se basó en información de la FAO sobre deforestación, expansión de las tierras dedicadas a la agricultura y tendencias de la producción de las materias primas. Para la clasificación se fijaron los umbrales correspondientes a cada uno de estos criterios y se fijó un sistema de puntaje para los criterios cualitativos como la vigencia efectiva de normas legales internas sobre la deforestación y los derechos humanos.

Varios países expresaron sus críticas a esta clasificación. La Argentina manifestó que había provisto suficiente documentación para justificar la clasificación como país de riesgo bajo y que el enfoque unilateral de la medida es una barrera injustificada al comercio internacional. Por su parte, Malasia afirmó que la clasificación se basó en información desactualizada y que ahora dispone de un esquema de certificación que asegura el cumplimiento y la trazabilidad de los productos. Al respecto, la UE espera hacer una revisión de la clasificación en 2026.

Desde el sector de ONG vinculadas con el cuidado de los bosques también se criticó la clasificación por no considerar la ilegalidad de la deforestación a nivel local, utilizar criterios políticos, y no limitar la re-exportación de productos originarios de países con riesgo estándar o alta a través de países con riesgo bajo.

Avances en el comercio agropecuario de la Argentina y Brasil

La Argentina está en condiciones de exportar nuevamente carne aviar a Japón. Según informó la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, la reapertura del mercado se produjo luego de que las autoridades nacionales realizaran reclamos en diferentes instancias, incluida la OMC, por considerar que la suspensión ocurrida en febrero de este año había sido una medida injustificada, de acuerdo con las recomendaciones de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA).

Asimismo, la Argentina consiguió que Brasil reconociera oficialmente como libres de la plaga *Lobesia botrana* o polilla de la vid a varias zonas productoras de nuestro país, lo que permitirá que frutas frescas como arándanos, ciruelas, granadas y uvas ingresen al mercado brasileño sin la necesidad de tratamientos cuarentenarios poscosecha, como la fumigación con bromuro de metilo.

Por su parte, las autoridades brasileñas firmaron dos protocolos bilaterales y un memorando de entendimiento con la Administración General de Aduanas de China (GACC, por su sigla en inglés). Estos acuerdos contemplan la apertura de cinco nuevos mercados para productos como carne de pato, carne de pavo, menudos de pollo, subproductos del etanol de maíz y harina de maní. Además, se estableció un marco de cooperación para reforzar las medidas sanitarias y fitosanitarias entre ambos países.

Brasil anunció también la apertura de nueve nuevos mercados en África. Ocho de estas autorizaciones corresponden a Benín, e incluyen exportaciones de animales vivos, embriones bovinos y bubalinos, semen animal, huevos fértiles, pollitos de un día, semillas forrajeras y manzanas. Senegal, por su parte, autorizó la importación de embriones bovinos y bubalinos.

Finalmente, las autoridades australianas habilitaron el ingreso de pescado de origen extractivo brasileño a su mercado, apertura que representa una oportunidad para exportadores de especies de alto valor.

Chile fortalece su relación comercial con China

Los gobiernos de Chile y China firmaron tres nuevos acuerdos destinados a ampliar las exportaciones agropecuarias chilenas. Los protocolos suscritos incluyen la ampliación del protocolo de productos avícolas, así como la apertura de mercados para la exportación de lana cruda y cueros no tratados de bovinos, ovinos y caprinos.

El protocolo avícola actualizado habilita la exportación de carnes con tratamiento térmico y subproductos congelados, tras el reconocimiento de Chile como país libre de Influenza Aviar Altamente Patógena (IAAP). Esta ampliación es clave para revitalizar el comercio con China, que hasta 2022 fue uno de los principales destinos de la industria avícola chilena. La medida beneficiará especialmente a regiones con fuerte presencia de esta actividad, como O'Higgins, Maule, Ñuble y Metropolitana.

Por su parte, el nuevo protocolo para la exportación de lana establece condiciones sanitarias, logísticas y de trazabilidad exigidas por las autoridades chinas. Este acuerdo formaliza un comercio ya existente y garantiza su continuidad bajo estándares reconocidos. En 2024, las exportaciones de lana desde Chile alcanzaron las 5.700 toneladas, de las cuales el 82% tuvieron como destino China. Durante los primeros cuatro meses de 2025, las cifras muestran un flujo comercial sostenido, con 1.793 toneladas enviadas.

En cuanto al protocolo para pieles y cueros no tratados, el documento fija requisitos estrictos para garantizar la sanidad y trazabilidad del producto, desde el origen animal hasta su procesamiento. Se

requiere que los animales provengan de zonas libres de enfermedades, que las plantas faenadoras cumplan normas de higiene y bienestar animal, y que se emitan certificados zoosanitarios en inglés.

Entra en vigor acuerdo entre Chile y Singapur

El 3 de mayo entró en vigor para Chile y Singapur el Tratado de Libre Comercio entre la Alianza del Pacífico (AP) y el país asiático, conocido como PASFTA, por su sigla en inglés. Este acuerdo apunta a facilitar el comercio tradicional y también promueve una cooperación más amplia en áreas estratégicas. Consta de un preámbulo y 25 capítulos que cubren aspectos clave del comercio moderno, que incluyen servicios, comercio electrónico, transparencia y buenas prácticas regulatorias.

Uno de los pilares del tratado es la eliminación de aranceles aduaneros, lo que replica las condiciones ya existentes entre Chile y Singapur bajo acuerdos previos. También incorpora un régimen de acumulación de origen extendida entre los miembros de la AP y Singapur, lo cual fomenta una mayor integración regional y facilita la participación conjunta en cadenas globales de valor. Además, establece un marco claro de facilitación del comercio mediante reglas transparentes y procedimientos aduaneros eficientes.

El acuerdo se destaca por su enfoque inclusivo, con capítulos específicos dedicados a la promoción de la participación de las mujeres en la economía y al desarrollo de las pymes. También aborda aspectos técnicos cruciales como medidas sanitarias y fitosanitarias, regulaciones sobre servicios, telecomunicaciones, comercio electrónico y protección de datos personales. A ello se suma un mecanismo integral de solución de controversias, que incluye consultas, grupos especiales y métodos alternativos para resolver disputas comerciales.

Singapur, la segunda economía más grande del sudeste asiático (ASEAN), presenta un entorno económico atractivo con un alto PIB per cápita y un crecimiento del 4,3% en 2024. El comercio entre la Alianza del Pacífico y Singapur ha mostrado una evolución positiva: creció a una tasa promedio anual de 9,7% entre 2015 y 2024.

AMÉRICA DEL NORTE

EE.UU. y el Reino Unido alcanzan acuerdo comercial

El 8 de mayo pasado, los gobiernos de Estados Unidos y el Reino Unido publicaron los términos generales del “Acuerdo de Prosperidad Económica” (EPD, por su sigla en inglés), el primero de la Administración Trump desde el establecimiento de los aranceles recíprocos (ver Internacionales del CEI, abril y mayo 2025).

Los objetivos declarados del acuerdo incluyen incrementar la calidad y el volumen del “comercio mutuamente beneficioso”, eliminar las barreras al comercio y la inversión, y garantizar que la relación bilateral se base en una alianza económica duradera, justa y recíproca.

Si bien el texto publicado no es jurídicamente vinculante, ambas partes se comprometen a comenzar inmediatamente las negociaciones para desarrollar y formalizar las propuestas hechas en el documento. Se aclara, además, que el EPD podrá ampliarse con el tiempo para abarcar áreas adicionales.

Con respecto al acceso a los mercados, los dos países acordaron iniciar negociaciones para reducir sus aranceles aplicados bilaterales en forma preferencial para ciertos productos de interés de la contraparte.

El Reino Unido creará un cupo de 13.000 toneladas libre de aranceles para la carne vacuna estadounidense (actualmente EE.UU. enfrenta un arancel de 20%, con un cupo de 1.000 toneladas). Por su parte, Estados Unidos reasignará al Reino Unido 13.000 toneladas del contingente arancelario existente para la carne vacuna de “Otros Países”. Además, el gobierno británico ofrecerá un contingente arancelario preferencial libre de aranceles de 1.400 millones de litros para el etanol estadounidense.

En cuanto a los aranceles establecidos por EE.UU. en virtud de la Sección 232 de la Ley de Expansión del Comercio de 1962, las autoridades estadounidenses crearán un cupo de 100.000 vehículos para las importaciones de automóviles del Reino Unido con un arancel del 10%. Cualquier cantidad exportada por sobre la cuota estará sujeta a un arancel del 27,5%. Asimismo, se negociará un acuerdo complementario para autopartes.

A su vez, EE.UU. establecerá un cupo con aranceles nación más favorecida (NMF) para las importaciones de acero y aluminio y sus productos derivados provenientes del Reino Unido, siempre y cuando dicho país cumpla con los requisitos estadounidenses sobre la seguridad de las cadenas de suministro. De modo similar, se negociará un trato preferencial para productos e ingredientes farmacéuticos, así como eventualmente para otros sectores sujetos a investigaciones de la Sección 232 u otras medidas arancelarias, si se garantiza la seguridad de las cadenas de suministro.

Cabe destacar que, de acuerdo con la hoja informativa publicada por la Casa Blanca, el arancel recíproco del 10% continuará en vigor para el Reino Unido.

Por otra parte, el Secretario de Comercio estadounidense, Howard Lutnick, agregó, en una conferencia de prensa, que se acordó que el Reino Unido podrá exportar motores Rolls Royce a la empresa Boeing libre de aranceles. A cambio, también se estableció que el Reino Unido comprará US\$ 10.000 millones en aviones Boeing a Estados Unidos.

Aranceles impuestos por Trump ingresan en terreno judicial

El pasado 28 de mayo, el Tribunal de Comercio Internacional de Estados Unidos tildó de ilegales tanto a los “aranceles recíprocos” impuestos por el presidente Trump, como a aquellos relacionados con el tráfico de fentanilo. La medida judicial se originó tras una demanda de 12 Estados y cinco pequeñas empresas afectadas por los aranceles.

El Tribunal dictaminó que el presidente excedió su autoridad ejecutiva bajo la Ley de Poderes Económicos de Emergencia Internacional y violó los límites constitucionales.

El tribunal concluyó que la IEEPA no confiere al presidente una autoridad ilimitada para imponer aranceles. Los jueces subrayaron que la mencionada ley solo permite aplicar restricciones comerciales para “hacer frente a una amenaza inusual y extraordinaria”, y consideraron que los aranceles impuestos no cumplían ese criterio. Los aranceles recíprocos, establecidos en respuesta a desequilibrios comerciales, abordan una cuestión de balanza de pagos, que va más allá de lo que permite la IEEPA. En cuanto a los aranceles a las importaciones de Canadá, México y China, ligados al tráfico de drogas, el tribunal sostuvo que no estaban suficientemente relacionados con las amenazas específicas que pretendían abordar, a saber, la incapacidad de esos gobiernos para frenar el narcotráfico.

No obstante, al día siguiente, el Tribunal de Apelaciones del Circuito Federal de Estados Unidos concedió una suspensión administrativa que mantiene temporalmente los aranceles en vigor mientras la administración Trump apela la decisión del Tribunal de Comercio Internacional.

EE.UU. aumenta a 50% los aranceles al acero y aluminio

El presidente estadounidense anticipó, el pasado 30 de mayo, la duplicación de la tasa arancelaria a las importaciones de acero, aluminio y sus productos. La medida se anunció durante una visita a la planta de U.S. Steel Corporation en West Mifflin, Pensilvania, donde también celebró una alianza entre dicha empresa y la japonesa Nippon Steel, que contempla una inversión de US\$ 14.000 millones en la industria siderúrgica de EE.UU. y la creación de al menos 70.000 empleos.

De acuerdo con la proclama publicada por la Casa Blanca, los aranceles pasarán de 25% a 50%, con efecto a partir del 4 de junio. La medida, amparada en la Sección 232 de la Ley de Expansión Comercial, se justifica por motivos de seguridad nacional y busca fortalecer la industria metalúrgica estadounidense.

Cabe destacar que los aranceles sobre el acero y el aluminio se aplicarán únicamente al contenido en acero y aluminio de los productos importados, mientras que el contenido en productos importados distinto del acero y el aluminio estará sujeto a los demás aranceles aplicables.

Asimismo, la orden establece un tratamiento diferenciado para las importaciones provenientes del Reino Unido, en el marco del Acuerdo de Prosperidad Económica (ver nota en esta misma sección), que seguirán pagando 25%, aunque sujeto a revisión posterior.

Las importaciones estadounidenses alcanzadas por estos aranceles totalizaron US\$ 200.000 millones en 2024 y tres cuartas partes de esta cifra corresponden a importaciones de productos derivados y US\$ 50.000 a acero y aluminio.

ASIA Y OCEANÍA

Arabia Saudita, Qatar y EAU refuerzan sus lazos con Estados Unidos

En el marco de su visita Medio Oriente, el presidente de Estados Unidos, Donald Trump, firmó una serie de acuerdos económicos, comerciales y militares que garantizan para la economía norteamericana inversiones millonarias y ventas de aviones, armamento y otros bienes producidos en el país.

La primera parada de la gira fue en Arabia Saudita, país que se comprometió a comprar armamento estadounidense por más de US\$ 140.000 millones y aviones Boeing 737-8 para la aerolínea saudita AviLease por US\$ 4.800 millones, además de firmar memorandos de entendimiento para cooperación en minería, en materia energética y aeroespacial. De acuerdo a lo informado por el gobierno estadounidense el total de las inversiones pactadas en los compromisos firmados asciende a US\$ 600.000 millones.

Posteriormente, Trump aterrizó en Doha, capital de Qatar, donde también firmó acuerdos en materia comercial y de defensa, que incluyen la compra por parte de la aerolínea Qatar Airways de 160 aviones fabricados por Boeing, por un monto cercano a los US\$ 200.000 millones e inversiones cataríes en energía, entre otros sectores.

Finalmente, en Emiratos Árabes Unidos, se firmó un acuerdo para construir en conjunto un campus de inteligencia artificial en la ciudad de Abu Dabi, iniciativa que tiene como marco el compromiso alcanzado en marzo por el que EAU invertirá US\$ 1,4 billones en Estados Unidos durante la próxima década, entre otros sectores, en energía, semiconductores e inteligencia artificial.

Crisis del arroz en Japón

El precio del arroz aumentó un 90% en Japón durante el último año y alcanzó un valor récord, lo que llevó al gobierno a intervenir en el mercado para aumentar su oferta. Las causas de este incremento son múltiples. Se combinan problemas estructurales de la oferta con las elevadas temperaturas registradas en 2023 que afectaron la calidad del producto y el volumen de producción local, situación de base para que un posterior aumento de la demanda en 2024 elevara el precio hasta máximos históricos.

Esta situación provocó, además de la renuncia del ministro de Agricultura, que en abril Japón importara arroz proveniente de Corea del Sur por primera vez en 25 años, y que el gobierno tomara la decisión de volcar al mercado parte de la reserva del cereal que tenía en su poder.

El gobierno junta reservas desde 1995, luego de que por problemas climáticos el país sufriera una fuerte escasez de arroz. Cada año, se almacenan cerca 200.000 toneladas del cereal para colocar en el mercado en caso de que la oferta sea insuficiente. De acuerdo a lo informado por las autoridades japonesas, se volcarán hasta julio 300.000 toneladas adicionales a las 300.000 que el gobierno puso a disposición desde el mes de marzo, con el objetivo de estabilizar el mercado, y procurar que el precio del cereal vuelva a sus valores históricos.

Perspectivas del sector agropecuario chino para la próxima década

En el marco de la Conferencia de Perspectivas Agrícolas 2025 celebrada en la Academia de Ciencias Agrícolas en Beijing, el gobierno chino presentó el Informe de Perspectivas Agrícolas de China (2025-2034), documento en el que realizó una síntesis del desempeño del sector agropecuario en el país asiático en 2024 y adelantó las tendencias de producción, consumo, comercio y precios para los principales productos del sector en los próximos diez años.

Con respecto a la actividad durante 2024 se destaca la caída generalizada en el consumo de productos agrícolas y el menor crecimiento del correspondiente a proteínas animales. Asimismo, el volumen de las importaciones del sector también sufrió una caída, tanto en lo que respecta a productos agrícolas como a carnes.

En el caso de la soja, sin embargo, las importaciones alcanzaron un récord de 105 millones de toneladas, un 6,5% más que en 2023. El origen principal de la soja importada por China fue Brasil con el 71% de las compras totales seguido por Estados Unidos (21%) y la Argentina (4%).

En cuanto a las proyecciones, se pronostica una mejora de la productividad agrícola china en la próxima década, que en muchos productos, como la soja, se espera que aumente la producción y provoque un descenso de las importaciones durante los próximos 10 años. Asimismo, se espera que el cambio en las preferencias de los consumidores que comienzan a elegir dietas más saludables influya en los patrones de producción y comercio.

ÁFRICA

Comercio e inversión: ejes de la política exterior estadounidense en África

Bajo el postulado “comercio, no ayuda” el subsecretario de Estado para Asuntos Africanos de los Estados Unidos, Troy Fitrell, anticipó en un encuentro en Costa de Marfil lo que será la política exterior para África subsahariana durante la gestión del presidente Trump.

Con el objetivo de transformar al continente africano en un verdadero socio comercial de Estados Unidos, reconvertir la relación de cooperación en una de intercambio comercial entre pares, incrementar las exportaciones y las inversiones de Estados Unidos en África, eliminar los déficits comerciales norteamericanos y alcanzar la prosperidad de ambas partes, Fitrell presentó la nueva estrategia, resumida en seis acciones.

Dichas acciones consisten en: convertir a la diplomacia comercial en el eje del compromiso de Estados Unidos en África; en línea con lo anterior, reforzar las misiones comerciales y de inversión hacia la región; trabajar junto con los gobiernos de los países africanos para llevar adelante las principales reformas de mercado identificadas como necesarias por el sector privado estadounidense; implementar proyectos clave en materia de infraestructura que resulten de interés para ambas partes y permitan incrementar el acceso de las empresas estadounidenses a las oportunidades que brinda el continente africano; agilizar el acceso al financiamiento por parte del gobierno norteamericano para las empresas que ya tengan previsto invertir en África, y ampliar el número de empresas estadounidenses dispuestas a exportar o invertir en dicho continente.

La prensa especializada ha identificado en este viraje de la política exterior norteamericana, que sintetiza el vínculo con África en la diplomacia comercial y de inversiones y en el rol del sector privado estadounidense, el objetivo de redefinir la influencia económica de EE.UU. en la región.

En esta línea, algunos medios de prensa destacan que —a pesar de la nueva estrategia anunciada por Washington— el gobierno estadounidense mantuvo el financiamiento para ciertos proyectos estratégicos en África subsahariana, como el desarrollo del corredor ferroviario Lobito, que permitirá la extracción de minerales críticos provenientes de Zambia y de la República Democrática del Congo a través del puerto de Angola, situado sobre el Océano Atlántico (ver Internacionales del CEI, enero 2025).

Por su parte, si bien la Oficina del Representante Comercial de EE.UU. (USTR, por su sigla en inglés) formalizó el pasado 30 de mayo el llamado a la revisión anual de elegibilidad para los países de África subsahariana que se benefician de la Ley de Crecimiento y Oportunidades para África (AGOA, por su sigla en inglés; ver Internacionales del CEI, agosto 2024), esta nueva estrategia de diplomacia comercial anunciada por Estados Unidos amplifica las dudas respecto de la perspectiva de renovación de la AGOA, cuyo vencimiento opera en septiembre de 2025.

Angola intensifica su agenda internacional

En mayo, el presidente de la República de Angola, João Lourenço, viajó a la India y a Brasil con agenda en temas de corte económico y comercial. En su visita de estado a la India, a inicios del mes de mayo, la agenda de trabajo del presidente incluyó temas como petróleo y gas, recursos minerales, agricultura, industria aeroespacial, tecnología digital, salud, producción de medicamentos y vacunas, y formación de profesionales en diversas áreas, sectores en los que ambos países mantienen vínculos de cooperación.

Con perspectivas de inversión en infraestructura de transporte (especialmente en el sector ferroviario) y en la refinación de crudo en Angola, así como con iniciativas de cooperación en la explotación de minerales críticos en el país africano, India y Angola suscribieron cuatro acuerdos que dieron marco al relanzamiento de la cooperación bilateral.

La estancia en ese país incluyó también la realización de un Foro Empresarial bilateral, coorganizado por la Cámara de Industria de la India (CII) y la Agencia Angoleña de Inversión Privada y Promoción de las Exportaciones (AIPEX), en el que el presidente angoleño animó a los empresarios indios presentes a invertir en Angola, al destacar el potencial existente y la mejora del ambiente de negocios en su país, con datos como el crecimiento del PIB en 2024, la disponibilidad de mano de obra joven y las recientes

reformas administrativas tendientes a facilitar la conformación de sociedades comerciales en territorio angoleño.

A su vez, hacia fines del mes de mayo, el presidente Lourenço realizó una visita de estado a Brasil, con eje en el fortalecimiento de las relaciones económicas, el mejoramiento de la producción agropecuaria en territorio angoleño y la cooperación bilateral. La agenda de trabajo incluyó también temas económicos vinculados a la energía y la salud.

Esto fue en el marco de una serie de actividades vinculadas a la semana de África en Brasil, en la que – según fuentes oficiales– Angola se destacó como uno de los principales socios comerciales de Brasil en el continente africano. Allí, el presidente angoleño también mantuvo encuentros con empresarios brasileños con la mira puesta en la atracción de inversiones para sectores considerados prioritarios por Angola (agricultura, infraestructura, energía, entre otros), en línea con la estrategia desplegada en su viaje a la India.

La agenda angoleña internacional para el mes de mayo se completó con dos actividades locales que incluyeron la participación de importantes delegaciones del sector privado.

Por un lado, se destaca el desplazamiento a Luanda de una delegación de empresarios provenientes del Reino Unido para participar de un foro empresarial bilateral en el que se abordó, entre otros temas, el desarrollo del Corredor de Lobito (ver Internacionales del CEI, enero 2025). La actividad, que nucleó a más de 20 empresarios vinculados a los sectores de infraestructura, agricultura y servicios financieros, entre otros, tuvo como objetivo diversificar e intensificar las oportunidades de negocios británicas en el país africano.

Por último, cabe mencionarse que el ministro de Agricultura y Ganadería de Brasil, Carlos Fávaro, a mediados de mes, encabezó una delegación de alrededor de 30 empresarios vinculados al sector agropecuario. Esto dio lugar a la culminación del intercambio entre el sector privado de ambos países iniciado hacia finales de 2024, así como una instancia preparatoria del encuentro presidencial de fin de mes.

Kenia: visita de alto nivel a Washington

Entre los días 6 y 7 de mayo, el primer secretario del Gabinete y secretario del Gabinete de Asuntos Exteriores y de la Diáspora de Kenia, Musalia Mudavadi, realizó una visita oficial a Washington con el fin de mantener diversas reuniones de trabajo con autoridades del gobierno estadounidense. Según fuentes periodísticas, la visita obedeció a una invitación del gobierno de Estados Unidos, en lo que constituiría el primer acercamiento de alto nivel entre ambos gobiernos después de la asunción de Donald Trump. Además de otras cuestiones de índole política, la agenda incluyó temas vinculados a la promoción del comercio y la inversión.

El punto central fue un encuentro con el secretario de Estado del gobierno de Trump, Marco Rubio, en el que se abordaron los temas mencionados.

Con escasas referencias oficiales a este respecto, la prensa africana ha resaltado que representó una oportunidad para las autoridades de Kenia de recordar a sus contrapartes estadounidenses el interés de varios países del continente africano en la renovación de la Ley de Crecimiento y Oportunidades para África (ver nota en esta misma sección e Internacionales del CEI, agosto 2024). Este viaje oficial a Estados Unidos por parte de una de las más altas autoridades del gobierno keniano se produce un mes después de la visita de estado del presidente de la República de Kenia, William Ruto, a la República Popular de China, en la que se suscribieron más de veinte acuerdos comerciales (en materia de agricultura, salud e infraestructura vial tendientes, entre otros aspectos, a establecer “proyectos estratégicos de interconectividad”) y que constituyó también una ocasión para que la delegación que acompañó al presidente Ruto presentara las oportunidades de inversión en Kenia.

INTERNACIONALES DEL CEI

LO EXPRESADO EN ESTE INFORME NO NECESARIAMENTE REFLEJA LA OPINIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO DE LA ARGENTINA.

LOS HIPERVÍNCULOS A OTROS SITIOS WEB TIENEN UNA FINALIDAD MERAMENTE INFORMATIVA Y NO IMPLICAN RESPONSABILIDAD NI CONSENTIMIENTO DE SU CONTENIDO POR PARTE DEL CEI.

Fecha de cierre del número: 31 de mayo de 2025



**Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto**
República Argentina